



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 JUL. 2022

**VISTO:**

La solicitud de auspicio del **"4º Congreso Argentino de Malacología"**, realizada por Asociación Argentina de Malacología (ASAM); y

**CONSIDERANDO:**

Que el **"4º Congreso Argentino de Malacología"**, tiene entre otros objetivos: consolidar un ámbito de participación e intercambio de ideas y conocimiento entre investigadores, docentes, estudiantes y profesionales vinculados a la Malacología. Además, los CAMs están orientados a promover y estimular la colaboración entre grupos de trabajo de distintas áreas del país y la región, así como reafirmar el compromiso para promover el estudio y la conservación de los moluscos, y la difusión del conocimiento científico a la sociedad.

Que el Congreso se llevará a cabo entre los días 24 al 28 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Posadas Misiones, y está organizado por Asociación Argentina de Malacología (ASAM) en Conjunto con la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), el Grupo de Investigación en Genética de Moluscos (GIGeMol) del Instituto de Biología Subtropical (IBS, CONICET-UNaM) y la Agencia Misionera de Innovación, Contando con financiamiento parcial del CONICET y la Agencia I+D+i;

Que, a los fines de promover el evento, la Facultad de Ciencias Agrarias considera pertinente brindar el auspicio institucional.

Que, a los fines de impulsar la participación de la comunidad educativa de esta Casa de Altos Estudios, es necesario declarar de Interés Institucional al **"4º Congreso Argentino de Malacología"**,

Que el tema fue tratado y aprobado en reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 30JUN22.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias  
de la Universidad Nacional de Catamarca  
Resuelve**

**Artículo 1º.- AUSPICIAR** el **"4º Congreso Argentino de Malacología"**, a realizarse los días 24 al 28 de octubre del corriente año en la Ciudad de Posadas Misiones- Argentina.

**Artículo 2°.- DECLARAR** de Interés Institucional el **"4° Congreso Argentino de Malacología"**.


**Artículo 3°.- REGISTRAR.** COMUNICAR a Secretaría Académica de la Facultad, y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

Resolución Consejo Directivo FCA N°  
CNP-VJV-CNP-EADO

123-22

  
DR. NESTOR PALMIERI  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNCA



  
Dr. Ing. Agr. EDUARDO DE LA ORDEN  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNCA